

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22115

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 26 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 11/22 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 26/8/22) se establece para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

a) A partir del 1/9/2022, en \$ 51.200.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 256.- por hora para los trabajadores jornalizados.

b) A partir del 1/10/2022, en \$ 54.550.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 272,75.- por hora para los trabajadores jornalizados.

c) A partir del 1/11/2022, en \$ 57.900.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 289,50.- por hora para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada